

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas, Comisión de Gobierno

30 de abril de 2013

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-
Bienvenidos todos los diputados y diputadas presentes. Me permito solicitar, para dar inicio a esta reunión de trabajo, a la diputada Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, pueda auxiliarnos el día de hoy con las tareas de la Secretaría para esta sesión y por lo tanto le solicito atentamente pueda dar lectura a la lista de asistencia y nos informe de la verificación del quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-
Gracias. Buenos días a todos los diputados presentes.

Diputado Presidente, le informo que de acuerdo a la lista de asistencia, se encuentran presentes: El diputado Agustín Torres, el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, el diputado Adrián Michel Espino, el diputado José Fernando Mercado Guaida, el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, la diputada Ana Julia Hernández Pérez, la diputado Ariadna Montiel Reyes, el diputado Alberto Martínez Urincho, el diputado Genaro Cervantes Vega y el diputado Gabriel Gómez del Campo. Por lo tanto tenemos el quórum necesario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Bien, compañeros, de parte de estas Comisiones Unidas recibieron de manera oportuna una carpeta con la información necesaria para ser analizada y discutida respecto al asunto en cartera que nos convoca para esta sesión.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito también, diputada Secretaria, pueda dar lectura al orden del día y preguntar a los diputados presentes si estamos en condiciones de aprobarlo en sus términos en el mismo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo, lo anterior conforme al artículo 33, capítulo III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.1.- Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Administración Pública Local y de Protección Civil, referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección Civil, ambas del Distrito Federal.

4.- Asuntos generales.

Una vez leído, se pregunta a los diputados y diputadas si es de aprobarse el orden del día en sus términos.

Los que estén por la afirmativa les agradecería lo manifiesten levantando la mano.

Todos los diputados a favor, diputado Presidente, a menos de que alguien quiera manifestarse en contra o abstenciones.

Queda aprobado el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Compañeros y compañeras, dentro de la información contenida en sus carpelas se encuentra el proyecto de dictamen a la iniciativa en comento que versa sobre la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección Civil, ambas del Distrito Federal.

La iniciativa propone modificaciones y adiciones con el fin de llenar algunos vacíos legales que hasta el momento han dejado sin sanción el incumplimiento de obligaciones por parte de los establecimientos mercantiles, lo que podría devenir en consecuencias graves como hechos recientes ocurridos en Delegaciones como Gustavo A. Madero o Iztapalapa, simplemente por mencionar algunas.

Las reformas y adiciones a las leyes citadas están en dos sentidos, por un lado a la armonización y establecimiento de disposiciones y definiciones para la claridad de términos y garantía de seguridad y por el otro el establecimiento y adecuaciones de sanciones.

Uno de los puntos más importantes asentados en este dictamen es el referente a la obligación de que los establecimientos mercantiles cuenten con un programa interno de protección civil para establecer acciones de prevención de accidentes, auxilio y recuperación en casos obligados, el cual deberá ser revalidado cada año.

Otro de los aspectos es el hecho de que exista siempre personal paramédico en centros comerciales por el riesgo que implica su nivel de afluencia de personas.

Diputada Secretaria, le solicito pueda dar lectura al numeral 3.1 del orden del día y lo someta a consideración en lo general.

Quisiéramos proponer por método someterlo primero en lo general y después pasar a los temas particulares en caso de que los hubiera.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al punto 3.1 de la orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil referente a la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección Civil, ambas del Distrito Federal.

Está a consideración el dictamen en lo general.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado Presidente se procede a votar el dictamen en lo general.

LA C. DIPUTADA.- Nosotros queremos hacer una observación. Nosotros aprobaremos el dictamen, pero sí queremos hacer una observación, que ojalá se pueda comentar. Se plantea la modificación a la Ley de Establecimientos Mercantiles y a la Protección Civil.

Nosotros consideramos que podría modificarse sólo la Ley de Protección Civil en lo que tiene que ver con el programa interno de protección civil y colocarse ahí; consideramos que sería innecesario modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles, pero entiendo también que justo se convocó a Unidas porque tiene que ver con las dos Comisiones y al ser un acuerdo político nosotros lo vamos a respetar, pero sí hacemos esa observación, que el Programa de Protección Civil que se tiene que revalidar cada año podría contemplar esta modificación y quedaría sujeto a todos los entes que están obligados a presentar el Programa de Protección Civil.

Insisto, vamos con el dictamen, pero si no queremos dejar pasar la observación sobre el dictamen que se presenta.

Nada más.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la voz?

Les informo a todos los presentes que se ha incorporado a la mesa el diputado Rubén Erik Jiménez Hernández.

No habiendo ningún otro diputado que desee hacer uso de la voz, agradecería que quien esté a favor del dictamen en lo general sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quedando aprobado el dictamen en lo general, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada.

Aprobado en lo general el dictamen, pasamos entonces a darle curso a las reservas si las hubiera, si algún diputado tiene alguna reserva que hacer en lo particular que se pueda expresar en este momento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia pasamos a dar pie a las intervenciones a cada diputado para hacer uso de su derecho a las reservas pertinentes.

Diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Sí, buenos días, con su permiso diputado Presidente.

Simplemente hacer mención en relación al Artículo 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles y que sin duda en los tiempos actuales uno de los temas que más se han tratado con relación a los establecimientos mercantiles es el relativo al programa interno de protección civil, documento expedido por la autoridad y que avala que un establecimiento mercantil cumple con las medidas para garantizar la integridad física y la vida de las persona que atienden y solicitan los servicios ofrecidos en un establecimiento.

Por ello es importante dejar claro y que sin lugar a dudas y sin ninguna reticencia de cómo se debe sancionar sin que se genere confusión, que el acto de la autoridad no se preste a la ambivalencia o a la discrecionalidad, al momento de aplicar la norma como puede ser el caso en este momento del segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En efecto la lectura del párrafo segundo del artículo 66 de la Ley nos conduce a deducir que el ente de la autoridad administrativa encargado de aplicar la misma, puede no sancionar la actualización de la hipótesis de aquellos establecimientos mercantiles, que necesitan el programa interno de protección civil, el texto del numeral mencionado dispone la sanción a la que se refiere el artículo 10 apartado A fracción XI, sólo será aplicada a los giros de bajo impacto.

A su vez el artículo 10 dispone lo siguiente: Los titulares de los establecimientos de bajo impacto vecinal e impacto zonal tiene las siguientes obligaciones y nos remite a la fracción XI, contar en su caso y cuando así se

requiera con programa interno de protección civil de conformidad con la Ley del Sistema de Protección del Distrito Federal y su Reglamento.

En este orden de ideas y a efecto de cumplir con el principio de legalidad, pugnar por el interés superior de que los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal desarrollen la actividad comercial en armonía y con certeza de proteger la integridad de todas las personas que acuden a los establecimientos mercantiles, se deroga el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de no generar confusiones jurídicas en el ánimo de la autoridad administrativa al momento de determinar sanciones administrativas por los titulares de los establecimientos mercantiles.

Como se menciona, diputado Presidente, es precisamente que haya en este rubro esa certeza precisamente para que haya los criterios de aplicación de las sanciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado. Solamente quisiera preguntarle para quedar claro, cuál sería la propuesta de la adición.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Es quitar, en este caso es derogar el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Es con esa finalidad precisamente, para que no exista precisamente en el ánimo de la autoridad esas confusiones al momento de estar aplicando esas sanciones.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicitaría que nos pudiera hacer llegar a través de mi Secretario Técnico para hacer la consideración de la solicitud que nos plantea.

Está a consideración de los diputados la solicitud del diputado Urincho, así que le solicito nuevamente a la diputada Secretaria.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Sí, ya está en la propuesta. Simplemente era la argumentación, precisamente comentarlo. Así es, era comentarlo precisamente en la situación de poder darle forma precisamente aquí al proceso legislativo.

A final de cuentas...

EL C. PRESIDENTE.- No hay que adiciona nada.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- No, no se modifica. Es precisamente a la propuesta que se hizo llegar precisamente al compañero, al Secretario Técnico sobre esa observación.

Entonces no hay reservas, simplemente era, perdón, no clarifique que se había hecho precisamente de una manera seca, no se había considerado dado la motivación, por lo cual se da una parte precisamente de proceso legislativo para cumplir precisamente esta formalidad.

Le agradezco, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Al contrario, diputado, muchas gracias.

Diputada Secretaria, si puede poner a consideración el dictamen de manera uninominal para ser votada.

Bueno, si alguien más tuviera algún otro comentario, alguna reserva.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún otro diputado tiene alguna reserva?

EL C. PRESIDENTE.- No, muy bien.

LA C. SECRETARIA.- Habiéndose agotado la posibilidad de las reservas en lo particular, agradecería si los diputados que estén a favor del dictamen en sus términos, nos hicieran favor de manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a hacerlo nominal.

LA C. SECRETARIA.- Perdón, empezando de derecha a izquierda, agradecería si hicieran favor de manifestar el sentido de su voto con respecto al dictamen.

Agustín Torres, a favor del dictamen.

Ana Julia Hernández, en los términos del dictamen.

Adrián Michel, en los términos del dictamen.

Alejandro Ojeda, en los términos del dictamen.

Alejandro Piña, en pro del dictamen.

Gabriela Salido, a favor del dictamen.

Alberto Martínez Urincho, a favor y en el sentido del dictamen.

Genaro Cervantes, a favor.

Rubén Jiménez, a favor del dictamen.

Jorge Zepeda Cruz, a favor del dictamen.

Gabriel Gómez del Campo, en los términos del dictamen.

Fernando Mercado, en los términos del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Queda aprobado el dictamen en sus términos.

Con esto pasaríamos al siguiente punto del orden del día, por lo cual solicito a la diputada Secretaria si puede dar lectura de ello.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día son asuntos generales. Si algún diputado desea hacer comentario de algún asunto general.

En vista de que no hay temas adicionales para incluir en asuntos generales, diputado Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en cartera para esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Simplemente agradecer a todos los diputados presentes y solamente les pediríamos permanecer en lo que llevamos a cabo la firma del dictamen.

Muchas gracias y con esto damos por concluida nuestra sesión de trabajo.
